

1069/2010

PARANA, 22 de diciembre de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1) Lo solicitado por el la Sra. Fiscal Interina de Chajarí, Dra. Julia Elena Rivoira, interesando la designación como Escribiente Temporario de Juan Antonio Pereyra, M.I. N° 25.065.432; como asimismo la solicitud realizada por la Sra. Fiscal Interina de Federación, Dra. María Josefina Penón Busaniche, interesando la designación como Escribiente Temporario de Gustavo Nicolás Piloni, M.I. N° 34.014.439.

2) Según el informe de la Contaduría General del S.T.J., expedido en contestación al oficio librado por esta Procuración General en los autos caratulados: "PROCURADOR GRAL. DR. JORGE A. L. GARCÍA SOLICITA DOS CARGOS DE ESCRIB. P/FEDERACION Y CHAJARI. PARANA", es factible proceder al nombramiento por seis meses de dos escribientes temporarios, por lo que nada obsta a realizar las designaciones solicitadas, sin perjuicio de efectuar luego el análisis pertinente cuando esta P.G. cuente con las cifras definitivas del presupuesto 2.011.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544;


RESUELVO:

1) DESIGNAR ESCRIBIENTE TEMPORARIO de la Unidad Fiscal Chajarí, al Sr. JUAN ANTONIO PEREYRA, a partir del día 27 de diciembre del corriente año y por el lapso de seis meses, conforme lo previsto en los considerandos anteriores.-

2) DESIGNAR ESCRIBIENTE TEMPORARIO de la Unidad Fiscal Federación, al Sr. GUSTAVO NICOLAS PILONI, a partir del día 27 de diciembre del corriente año y por el lapso de seis meses, conforme lo previsto en los considerandos anteriores.-

3) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a los efectos que estime corresponder.-

Oportunamente, archivar.-


JORGE AMÉRICO LUCIANO GARIBAY
PROCURADOR GENERAL
ENTRE RÍOS